



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



MINUTACOMCOMERCIO-170119

GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

1

MINUTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMERCIO, ANUNCIOS Y ESPECTÁCULOS, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL 17 DE ENERO DEL 2019, A LAS 14:30 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE REGIDORES, UBICADA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.

ASISTENTES:

Lic. Christian Azuara Azuara, Regidor Presidente
T.S. Ma. Raquel Del Rosario Bárcena Jannet, Regidora Secretaria
MAGP. Verónica Rodríguez Hernández, Regidora Vocal
Lic. Frida Fernanda Rosas Zárate, Regidora Vocal
Arq. Alma Mireya Cerino Zapata, Regidora Vocal

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
- II.- Aprobación del Orden del Día.
- III.- Lectura y Aprobación de la Minuta de la Sesión de trabajo anterior.
- IV.- Intervención del Lic. Gabriel Andrade Córdova, Director de Comercio de éste H. Ayuntamiento, relativo a presentar su Informe Bimestral;
- V.- Intervención del Lic. Sebastián Pérez García, Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, relativo al oficio S.G. 96/19 remitido por esa Secretaría General y recibido en ésta Oficina de Regidores el pasado 10 de Enero del 2019;
- VI.- Asuntos Generales;
- VII.- Clausura

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

La Regidora Ma. Raquel Del Rosario Bárcena Jannet da inicio a la Sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Comercio, Anuncios y Espectáculos, dando la bienvenida a los asistentes a la misma, los cuales fueron convocados para el día 17 de Enero del 2019 a las 14:30 hrs. en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal.

Una vez que se ha dado el pase de lista, se declara formalmente la validez de la Sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Comercio, Anuncios y Espectáculos, habiéndose encontrado el quórum legal que establece el Artículo 80 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán validez.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

MINUTACOMERCIO-170119



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

2

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Regidora María Raquel del Rosario Bárcena Jannet informa que en virtud de haberse circulado la convocatoria en tiempo y forma, se somete a consideración de los integrantes de la Comisión, la aprobación del Orden del Día.

Favor de manifestarlo levantando su mano.

Acuerdo:

Se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes.

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO ANTERIOR

La Regidora María Raquel del Rosario Bárcena Jannet informa a los integrantes de la Comisión que en virtud de que la minuta de la sesión de trabajo de fecha 14 de Enero del 2019 ha sido firmada por los integrantes de la Comisión, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación de la misma en votación separada.

Se somete a consideración la dispensa de la lectura de la minuta de la sesión de trabajo de fecha 14 de Enero del 2019.

Acuerdo:

Se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes la dispensa de la lectura de la minuta de la sesión de trabajo de fecha 14 de Enero del 2019.

Se somete a consideración la aprobación de la minuta de la sesión de trabajo de fecha 14 de Enero del 2019.

Acuerdo:

Se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, la minuta de la sesión de trabajo de fecha 14 de Enero del 2019.

La Regidora María Raquel Del Rosario Bárcena Jannet cede el uso de la voz al Lic. Gabriel Andrade Córdova para que exponga su Informe Bimestral ante ésta comisión, conforme lo marca el Artículo 129 fracción I del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí.

IV.- INTERVENCIÓN DEL LIC. GABRIEL ANDRADE CÓRDOVA, DIRECTOR DE COMERCIO DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE RINDA INFORME BIMESTRAL DEL ÁREA A SU CARGO.

El Lic. Gabriel Andrade Córdova informa que en un trabajo conjunto con el área de sistemas y con la intención de actualizarse en materia regulatoria, se tiene contemplado para el mes de Marzo del 2019, la implementación de un sistema de digitalización de procesos, lo que significa que la ciudadanía podrá tramitar sus licencias de funcionamiento por vías digitales.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

MINUTACOMERCIO-170119



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

3

Continuando con el uso de la voz, el Lic. Gabriel Andrade Córdova señala lo siguiente:

- En cuanto a la Ley de Ingresos para el año 2019, se hicieron las propuestas de decremento en cuanto a espectáculos y se validó un tabulador ciudadano en lo que refiere a licencias de funcionamiento, éste tabulador es el resultado de una consulta con las cámaras empresariales, industriales y sociedad civil. Dichas consultas se aperturaron desde ésta oficina de Regidores, a través de la presidencia de ésta Comisión, ya que en la pasada administración municipal hubo cobros desmedidos, aplicados sin ningún fundamento legal y sin validez, en cuanto a la Ley se refiere; ésta práctica originó descontento entre los comerciantes, por lo que se trató de darle prioridad a ésta queja generalizada.
- Se ha celebrado un Convenio con UZZI, CANACINTRA, COPARMERX e IPAC, en el cual se tomó el Acuerdo relativo a que la recaudación por licencias de funcionamiento de empresas que se encuentren en la zona industrial, será invertido al 100% en obras de infraestructura de la misma zona industrial, así como en la mejora de servicios municipales.
- Informa que se encuentran trabajando en conjunto con la Dirección de Protección Civil en los operativos de Vientos Fuertes, con referencia a los anuncios y espectaculares.
- En razón de que es ésta una de las épocas del año con mayor afluencia para la renovación de licencias de funcionamiento, la Dirección de Comercio ha reforzado la estructura de actividades comerciales para mejorar la atención a la ciudadanía, en cuanto a personal se refiere.
- Han estado generando células de inspección de actividades comerciales para poder desahogar las opiniones técnicas en cuanto a las licencias de funcionamiento de restaurantes, bares y todos aquellos que se dediquen a la venta de bebidas alcohólicas.
- Resolución de problemática que les hizo ver la ciudadanía: Comenta que a través de las Cámaras industriales, se les hizo la petición para aparejar el pago del impuesto predial como requisito para poder renovar las licencias de funcionamiento; en atención a ellos y después de platicar con el Alcalde y con el Tesorero, se tomó la determinación de que si bien si es parte de los requisitos el presentar su recibo de impuesto predial al corriente, será aceptado si es de un año anterior el mínimo que se le solicitará. Esto obedece a que muchos comerciantes arrendan sus locales, manifestando que es complicado contactar al dueño del lugar y pedirle que pague el impuesto predial, incluso, muchos de ellos, les responden que tienen todo un año pagar y que no tendría porque presionarse en pagarlo. Situación que se vuelve incómoda. Este es el motivo por lo que a partir de éste año, para la renovación de licencias del 2019 se solicitará el recibo predial del 2018.
- A petición de Nuestro Centro y en una lógica muy clara, los comercios del primer cuadro de la Ciudad que son parte del Centro Histórico, solicitan la dispensa de su pago del impuesto predial, toda vez que el valor del comercio establecido en fincas de esa zona, está muy por debajo del valor de la finca, no es compatible el pago del mismo en la mayoría de ellas, por lo que se les dispensará de ese impuesto al primer cuadro del Centro Histórico.
- Se está implementando una campaña de regularización, a fin de que se sumen un gran número de comerciantes a ponerse al corriente en su pago de impuestos y renovación de licencias de funcionamiento, anuncios, plazas comerciales, etc.
- Se está solicitando a que los administradores de los recintos dónde se lleven a cabo espectáculos que son contratados para ello, deberán exigir a quien los rente, el permiso municipal correspondiente, a fin de que no se haga acreedor a una multa, por llevar a cabo un evento sin registro.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



MINUTACOMCOMERCIO-170119

GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

4

- Se está invitando a todo el público que así esté interesado, a hacer uso de las mamparas municipales.
- En cuanto a licencias para consumo de bebidas de baja graduación, si el ciudadano cuenta con todos los requisitos que están dentro del marco legal para poder tener éste derecho, no hay motivo para negarlo.

La Regidora María Raquel del Rosario Bárcena Jannet señala que en la reunión que tuvieron con CANACINTRA, cual fue la tarea de la Dirección de Comercio Municipal.

El Lic. Gabriel Andrade Córdova comenta que el convenio medular de esa reunión fue el compromiso de que todo lo recaudado por concepto de licencias de funcionamiento, ya sea por apertura ó renovación para empresas de la zona industrial, será destinado al 100% en obras de infraestructura y mejora de servicios municipales en la zona industrial. Y como en éste caso, la Dirección de Comercio es responsable de esa recaudación y se compromete a etiquetar dicho ingreso para beneficio de la misma zona industrial.

Agrega que sostuvo pláticas con el Alcalde, con los Presidentes de las Cámaras Empresariales, para poder llegar a un acuerdo y firmar éste convenio. Básicamente la intención del mismo es generar una visión de transparencia y darle una certeza jurídica hacia la zona industrial, que como bien todos sabemos tiene una problemática en cuanto a competencia porque tienen que ver la federación, el estado y municipio; y es una problema añejo, porque nadie sabía qué responsabilidad y obligación tenía, las facultades para poder gestionar recursos, los servicios, etc.

El Regidor Christian Iván Azuara Azuara pregunta acerca de cómo está trabajando el área de inspección. Así mismo pregunta por los operativos implementados en Centro Histórico.

El Lic. Gabriel Andrade Córdova responde que de manera organizacional se cuenta con un Jefe de Inspectores, un Coordinador de Inspectores y 5 supervisores. Se tiene tres turnos: matutino, vespertino y nocturno. Se hace una rotación constante de quiénes están en dichos cargos para tener un mejor funcionamiento. Así mismo se han conformado células de inspección que están comisionadas a tareas específicas.

En cuanto a los operativos del Centro Histórico, se tiene el programa Centro ordenado, que consiste posicionar inspectores en los filtros del centro, para evitar que se invadiera las plazas como la Explanada Ponciano Arriaga, en la cual comerciantes de los mismos mercados, se salían e instalaban estructuras metálicas y lonas. Fue un éxito éste operativo, pues hubo la disposición de los mismos comerciantes de ordenarse y mantener limpia la explanada.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

MINUTACOMERCIO-170119



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

5

El Regidor Christian Iván Azuara Azuara propone hacer mesas de trabajo a fin de analizar y discutir posibles reformas al Reglamento de Comercio, Anuncios y Espectáculos de éste Municipio, así como a los Manuales de Operación.

La Regidora María Raquel Del Rosario Bárcena Jannet prosigue con el Orden del día, agradeciendo al Lic. Gabriel Andrade Córdoba su participación.

V.- INTERVENCIÓN DEL LIC. SEBASTIÁN PÉREZ GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, RELATIVO AL OFICIO S.G. 96/19 REMITIDO POR ESA SECRETARÍA GENERAL Y RECIBIDO EN ÉSTA OFICINA DE REGIDORES EL PASADO 10 DE ENERO DEL 2019.

El Regidor Christian Iván Azuara Azuara comenta que en representación del Secretario General de éste H. Ayuntamiento se encuentran presentes en ésta sesión de trabajo, la Lic. Sonia Guadalupe Nájera Hernández, Jefe de Normatividad y la Lic. Cristina Córdoba, Jefe del Departamento de Estadística y Extranjería; a fin de exponer el tema.

La Lic. Cristina Córdoba señala que es un trámite denominado Anuencias, el cual se recepciona en el departamento de Estadística y Extranjería, relativo a un permiso para llevar a cabo carreras de caballos ó peleas de gallos.

Un ciudadano inició un trámite de éste tipo durante la administración anterior, para llevar a cabo un evento de peleas de gallos en el mes de junio del 2018, conteniendo el expediente toda la información y documentos requeridos, una vez que se revisa que el expediente integre los requisitos, se remite a la Dirección de Comercio Municipal, quienes a su vez toman nota y llevan un registro del evento. En ésta ocasión, no se respetó el horario marcado para el evento, y el área de inspección de la Dirección de Comercio levantó un acta dando fé de que se incurrió en una falta, se le hizo un llamado de atención en ese momento, al cual hizo caso omiso y continuó con su evento de peleas de gallo, suscitándose un hecho de sangre, en el que incluso hubo una persona fallecida.

Dado ese acontecimiento, la Secretaría General de la pasada administración, le prohibió volver a tramitar Anuencias por un determinado tiempo, como una medida de castigo, por los hechos suscitados. Agrega que el organizador del evento pagó una multa en la Dirección de Comercio, mostrándose el recibo de entero por la cantidad de \$1,300.00 por concepto de la infracción levantada por excederse del horario permitido. Nuevamente se presenta para solicitar la anuencia para otro evento y con el recibo de entero de la multa anterior y la Lic. Córdoba le informa que para poder volver a iniciar un trámite de éste tipo, se requiere la indicación del Secretario General para que se le pueda recibir su nueva solicitud, dado que la última instrucción que ella tenía, era que no se le podía recibir los trámites para sus eventos.

La Lic. Cristina Córdoba señala que éste señor, es organizador frecuente de éste tipo de eventos, siempre ha cumplido con los requisitos y respetando las condiciones de los permisos expedidos; sin embargo, en ésta última ocasión no fue así, ya que su evento estaba permitido hasta las 02:00 a.m. y el hecho violento se dio entre las 05:00 y 06:00 a.m.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



MINUTACOMCOMERCIO-170119

GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

6

Continuando con el uso de la voz, la Lic. Cristina Córdoba quiere saber si se le autorice el seguir con trámites o lo que corresponda.

La Lic. Sonia Nájera señala que hay un detalle de la documentación anexada en el Expediente, el Acta que levantó el inspector de comercio, dice que llegó 02:20 am y terminó de levantar el acta 02:35pm; y en la denuncia no se establecen los hechos de sangre; es decir, documentalmente no tenemos la evidencia de que hechos esos hayan pasado. Señala que en el expediente no viene, a reserva que falte otra hoja. Además, en ningún documento consta que el evento haya concluido a las 4, 5 ó 6 de la mañana.

La Regidora Verónica Rodríguez Hernández comenta que en la sesión de trabajo anterior, el Regidor Presidente de ésta Comisión, nos informa que recibió éste oficio de parte de Secretaría General y una de las dudas que tenemos como integrantes de ésta Comisión de Comercio, Anuncios y Espectáculos es el porqué se solicita que ésta Comisión autorice el permiso o bien la continuación de los trámites. Señala que una vez teniendo conocimiento del caso de acuerdo a la explicación que se les acaba de dar, podría tal vez, emitir una recomendación, más no se encuentra dentro de las facultades de ésta Comisión la autorización de tales permisos.

El Regidor Christian Iván Azuara Azuara comenta que tiene entendido que la Dirección General de Gobernación adscrita a la Secretaría General del Gobierno del Estado también tendría injerencia en el caso.

La Lic. Sonia Nájera Hernández señala que es un trámite de federal, que se da tanto para peleas de gallos como para carreras de caballos; y para poder iniciar con el trámite a éste nivel federal, el usuario debe presentar un visto bueno o anuencia de la autoridad municipal y del Estado, anteriormente era una facultad indelegable del Presidente Municipal, ahora es una facultad del Secretario General también; sólo la anuencia por explosivos sigue siendo únicamente del Presidente Municipal.

Posteriormente se solicita una opinión favorable del Gobernador del Estado, para que pueda continuar con su trámite a nivel federal de la Dirección General de Juego y Sorteos.

El Regidor Christian Iván Azuara Azuara pregunta que entonces, en éste caso, la Comisión que preside, cuál es el trámite que corresponde hacer. Reitera que comentó ante los demás integrantes, que no se tienen las facultades para ello, considera que ese trámite está fuera de la competencia de ésta comisión. Agrega que quizá se podría dar una recomendación, pero en el oficio que le envió el Secretario General le dice que lo deja a la consideración de ésta Comisión resuelva la autorización solicitada.

Agrega que dentro del expediente no encuentra ningún oficio donde éste ciudadano solicite la anuencia para llevar a cabo un evento de éste tipo a la presente administración municipal, tampoco encuentra el recibo de entero al que hacen mención como pago de la multa. Todo lo que contiene el expediente corresponde a la anterior administración.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



MINUTACOMEDMERCIO-170119

GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

7

La Lic. Cristina Córdoba comenta que efectivamente todo es de la anterior administración y en junio del 2018 fue la expedición de la última anuencia a su favor, desde esa fecha no se le ha expedido otra.

La Lic. Sonia Nájera Hernández pregunta si ya ingresó una nueva solicitud en ésta administración.

La Lic. Cristina Córdoba responde que el ciudadano llegó con una nueva solicitud para iniciar un trámite y ella le comentó que no le podía recibir hasta que el Secretario General le diera instrucciones al respecto.

Reitera que el procedimiento es el siguiente: Recibe la solicitud de la anuencia para peleas de gallos ó corridas de caballos, elabora un oficio para la Dirección de Protección Civil Municipal solicitándoles un dictamen y que lleven a cabo la revisión e inspección del lugar donde se llevará a cabo el evento; una vez que le regresan un oficio autorizando el evento por parte de esa dirección, es que se turna al Secretario General para que autorice la anuencia, con todos los documentos; posteriormente, el ciudadano se va a continuar con su trámite a la SEGOB.

La Regidora Verónica Rodríguez Hernández pregunta si en ésta ocasión, la solicitud fue presentada de manera verbal, ya que no se encuentra en el expediente alguna solicitud ó donde se sustenta que está iniciando un nuevo trámite de anuencia.

La Lic. Sonia Nájera Hernández pregunta nuevamente si presentó un escrito.

La Lic. Cristina Córdoba responde que el ciudadano llegó con una nueva solicitud para iniciar un trámite y ella le comentó que no le podía recibir hasta que el Secretario General le diera instrucciones al respecto.

La Regidora Verónica Rodríguez Hernández comenta que entonces, ésta decisión compete totalmente a la Secretaría General.

El Regidor Christian Iván Azuara Azuara señala que indudablemente no es competencia de ésta Comisión, por lo que solamente se podría dar una recomendación, que es la única forma en que pudiera ayudar.

El Lic. Gabriel Andrade Córdoba señala que desde su punto de vista, lo que el Secretario General está solicitando es una opinión de la Comisión, para determinar si se siguen aceptando los trámites de anuencia de ésta persona. Le parece que está solicitando una consulta a la comisión, toda vez que derivado de los hechos que se suscitaron en la última ocasión en que se llevó a cabo un evento y se le vetó de la posibilidad de obtener estos trámites, lo cual es válido también de acuerdo al Reglamento.

El Regidor Christian Iván Azuara Azuara señala que para emitir una recomendación, cómo se puede sustentar, si no está recibido el trámite.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



MINUTACOMCOMERCIO-170119

GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

8

La Lic. Sonia Nájera Hernández comenta que efectivamente ese es el fondo del asunto, no se puede sustentar, todo trámite de Estadística y Extranjería, el fundamento legal, simplemente lo pegaron y no existe publicado en el Periódico Oficial. Cuando la Ley de Mejora regulatoria establece que todo trámite debe estar apegado al Registro Municipal de Trámites y Servicios.

Sugiere que la recomendación por parte de la Comisión, debe de ir en el sentido de que los conminen a regular el trámite apegado a la normativa, como debe de ser y que se publique el Reglamento. Agrega que en ninguna parte se establecen los requisitos para poder realizar éste trámite, cuál es el tiempo de respuesta, etc.

El Lic. Christian Iván Azuara Azuara señala que entonces el sentido del oficio que envió el Secretario General tuvo que haber ido en algún otro aspecto, que sería más bien, apóyenos a regular jurídicamente ésta situación.

La Regidora Verónica Rodríguez Hernández señala que como la Comisión, no podría decir, no se le otorgue ó si se le otorgue, le parece que lo que deben de hacer es únicamente decir que se va a trabajar en la regulación del trámite como tal, y en términos prácticos, entiéndase que el trámite quedará en espera, hasta que haya una regulación, en ese momento se analizará si cumple con los requisitos. Pero no se puede emitir una respuesta tajante de sí se le dé ó no se le dé. Agrega que si está en las facultades de la Comisión, trabajar en el Reglamento.

La Lic. Sonia Nájera Hernández solicita que si se les marque un tiempo pertinente para presentar una propuesta de Reglamento relativo a éstos trámites.

El Regidor Christian Iván Azuara Azuara señala que si bien en el expediente, la única multa que se sustenta es por exceder el horario permitido, no se le puede negar el trámite; ni tampoco esperar a la regularización del mismo, lo cual llevará tiempo. Creo que éste caso debe quedar como antecedente; para elaborar un nuevo Reglamento y contemplar en él, todos estos trámites. Y que el Secretario General sea el que determine si procede o no con el trámite.

La Regidora María Raquel Del Rosario Bárcena Jannet solicita que la Lic. Nájera remita a los integrantes de la Comisión, los lineamientos con los que cuentan, para ir trabajando en ello.

VI.- ASUNTOS GENERALES

La Regidora María Raquel Del Rosario Bárcena Jannet pregunta a los asistentes si tienen algún tema que tratar en éste punto.

No hay asuntos que tratar.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



MINUTACOMCOMERCIO-170119

GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

9

VII.- CLAUSURA

La Regidora Ma. Raquel Del Rosario Bárcena Jannet informa al Presidente de la Comisión, que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que solicita proceda a la clausura de la sesión.

En uso de la voz, el Regidor Christian Azuara Azuara señala que siendo las 15:26 hrs., del día diecisiete de enero del 2019, se da por clausurada la sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Comercio, Anuncios y Espectáculos.

Agradeciendo nuevamente la presencia de los integrantes de la Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE DE COMERCIO, ANUNCIOS Y ESPECTÁCULOS

Lic. Christian Iván Azuara Azuara
Regidor Presidente

T.S. Ma. Raquel Del Rosario Bárcena Jannet
Regidora Secretaria

MAGP. Verónica Rodríguez Hernández
Regidora Vocal

Lic. Frida Fernanda Rosas Zárate
Regidora Vocal

Arq. Alma Mireya Cerino Zapata
Regidora Vocal



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

LISTA DE ASISTENCIA

SESIÓN DE TRABAJO COMISION PERMANENTE DE COMERCIO, ANUNCIOS Y ESPECTÁCULOS

Enero 17, 2019

14:30 hrs.

Sala de Juntas de la Oficina de Regidores

INTEGRANTES

Lic. Christian Iván Azuara Azuara
Regidor Vocal

T.S. Ma. Raquel del Rosario Bárcena Jannet
Regidora Secretaria

MAGP. Verónica Rodríguez Hernández
Regidora Vocal

Lic. Frida Fernanda Rosas Zárate
Regidora Vocal

Arq. Alma Mireya Cerino Zapata
Regidora Vocal



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

LISTA DE ASISTENCIA

SESIÓN DE TRABAJO COMISION PERMANENTE DE COMERCIO, ANUNCIOS Y ESPECTÁCULOS

Enero 17, 2019

14:30 hrs.

Sala de Juntas de la Oficina de Regidores

INVITADOS

Lic. Sebastián Pérez García

Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí

Lic. Gabriel Andrade Córdova

Director de Comercio

del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí

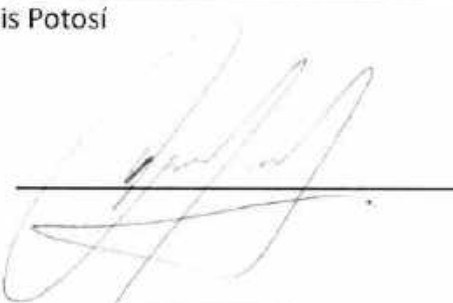
Yonatan Carral Anguiano
Jefe de espectáculos

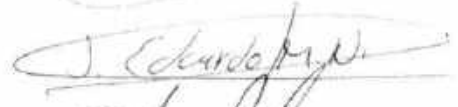
Jose Edoardo M. Noyola

Orlando Géspedes Hdz.

Sonia Aláizera

Christina Córdova








San Luis ¡Suena fuerte!





H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

REGIDORES
125/2019

Asunto: Convocatoria

Enero 14, 2019

CC. Regidores Integrantes de la Comisión Permanente de Comercio, Anuncios y Espectáculos
Presentes. –

Con fundamento en lo dispuesto en el **artículo 79** del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, **convoco a Sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Comercio, Anuncios y Espectáculos**, a celebrarse el próximo **jueves 17 de Enero** de 2019, en punto de las **14:30 hrs.** en la Sala de Juntas de Regidores, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal;
- II. Aprobación del Orden del Día;
- III. Lectura y aprobación en su caso, de la minuta de la reunión anterior;
- IV. Intervención del Lic. Gabriel Andrade Córdova, Director de Comercio de éste H. Ayuntamiento, relativo a presentar su Informe Bimestral;
- V. Intervención del Lic. Sebastián Pérez García, Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, relativo al oficio S.G. 96/19 remitido por esa Secretaría General y recibido en ésta Oficina de Regidores el pasado 10 de Enero del 2019;
- VI. Asuntos Generales;
- VII. Clausura.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano su valiosa asistencia.

Atentamente

LIC. CHRISTIAN IVÁN AZUARA AZUARA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
COMERCIO, ANUNCIOS Y ESPECTÁCULOS



"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

c.c.p. T.S. María Raquel del Rosario Bárcena Jannet, Regidora Secretaria
c.c.p. MAGP. Verónica Rodríguez Hernández, Regidora Vocal
c.c.p. Lic. Frida Fernanda Rosas Zárate, Regidora Vocal
c.c.p. Arq. Alma Mireya Cerino Zapata, Regidora Vocal
c.c.p. Lic. David Azuara Zúñiga, Coordinador Administrativo de la Oficina de Regidores
c.c.p. Archivo/Minutario
L'CIAA/lcdo*

*Recibi' may
Amc2
14/ Enero 2019 14:45
Recibi'
CJP.
11/01/19.*





H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

REGIDORES
0126/2019

Asunto: Se solicita presente Informe Bimestral de Dirección

Enero 14, 2019

Lic. Gabriel Andrade Córdova
Director de Comercio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
Presente.-

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, así mismo le extiendo una atenta invitación para que nos acompañe en **Sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Comercio, Anuncios y Espectáculos**, la cual ha sido convocada para el día **jueves 17 de Enero del 2019 a las 14:30 hrs. en la Sala de juntas de la Oficina de Regidores**; a fin de que participe dentro del punto No. IV del Orden del día, relativo a la rendición de un Informe Bimestral del área a su cargo.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 129 fracción I del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí.

Sin otro particular por el momento y en espera de su puntual asistencia, quedo de Usted.

Atentamente

LIC. CHRISTIAN IVÁN AZUARA AZUARA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
COMERCIO, ANUNCIOS Y ESPECTÁCULOS



"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

c.c.p. Archivo/Minutario
L' CIAA/lcdo*





H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

REGIDORES
0127/2019

Asunto: Invitación a Sesión de Comisión

Enero 14, 2019

Lic. Sebastián Pérez García
Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
Presente.-

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, así mismo le extendiendo una atenta invitación para que nos acompañe en **Sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Comercio, Anuncios y Espectáculos**, la cual ha sido convocada para el día **jueves 17 de Enero del 2019 a las 14:30 hrs. en la Sala de juntas de la Oficina de Regidores**; a fin de que participe dentro del punto No. V del Orden del día, referente a oficio No. S.G.96/19 signado por esa Secretaría General a su digno cargo.

Sin otro particular por el momento y en espera de su asistencia, quedo de Usted.

Atentamente

LIC. CHRISTIAN IVÁN AZUARA AZUARA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
COMERCIO, ANUNCIOS Y ESPECTÁCULOS



"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

c.c.p. Archivo/Minutario
L' CIAA/lcdo"





H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

COMISIONES
COM/010/2019

San Luis Potosí, S.L.P. a 14 de Enero del 2019.

Lic. David Azuara Zúñiga
Coordinador Administrativo de la Oficina de Regidores
Presente.-

Por este conducto le solicito de la manera más atenta, se sirva Agendar Sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Comercio, Anuncios y Espectáculos, para el jueves 17 de Enero del 2019 en un horario de 14:30 a 16:00 hrs, en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores; así mismo le solicito proveer del Servicio de Cafetería para diez personas y brindar el material de apoyo necesario: computadora laptop, proyector y papelería.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo de Usted.

Atentamente

LIC. CHRISTIAN IVÁN AZUARA AZUARA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
COMERCIO, ANUNCIOS Y ESPECTÁCULOS



"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

c.c.p. Archivo/Minutario
L' CIAA/lcdo*

Recibi
CJR
17/10/19